

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de Puebla de la Sierra para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en aquel término municipal, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—442)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 30 de los corrientes, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma en 18 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) dependientes de esta Corporación, durante el año 1953, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana.

El importe calculado de este suministro es de 1.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que justifique haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación la cantidad que represente el 5 por 100 del suministro calculado, o sea 80.000 pesetas, en metálico, créditos o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 80.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89).

Las proposiciones y los resguardos del depósito provisional y fianza definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona, con poder para ello, en este último caso, bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 31 de enero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1953, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del ... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

(O.—21.221)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de aceras en los tramos primero y segundo de los accesos y estacionamientos de la Plaza de Toros de Vista Alegre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Orbe.

(O.—21.219)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de las calles secundarias de acceso a la Plaza de Toros de Vista Alegre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Orbe.

(O.—21.220)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1952, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el servicio de reparto y cobranza de las suscripciones domiciliarias del Boletín Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 3 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa.

(O.—21.206)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

La Dirección General de Banca y Bolsa comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Plaza, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Agente de Cambio y Bolsa de dicho Colegio don Maximino de la Peña y Regoyos, y

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 16 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Agente mediador las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a favor de don Maximino de la Peña Regoyos.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar, contra la fianza del expresado Agente de Cambio y Bolsa, las reclamaciones que procedan

por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y 3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de Cotización.» Madrid, 29 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. (G. C.—419)

**Ministerio de Obras Públicas**

**CANAL DE ISABEL II**

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por el Canal de Isabel II que ha sido aprobada con fecha 5 de marzo de 1948 y 29 de abril de 1950 la recepción definitiva y liquidación de las obras del Almacén de Cemento del embalse de Ríosequillo, ejecutadas mediante destajo por don Mariano Ballesteros Arredondo, he acordado, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del mismo mes, que por el Alcalde de Buitrago, en cuyo término municipal radican las obras, se remita a la Dirección del Canal de Isabel II la certificación de que se trata en la referida R. O., en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual sin dicha remisión se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna ante el destajista don Mariano Ballesteros Arredondo.

Madrid, 30 de enero de 1953.—El Gobernador, Carlos Ruiz. (G. C.—418) (O.—21.211)

**AYUNTAMIENTOS**

**CUBAS**

Este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha nombrado Agente ejecutivo municipal para la cobranza por la vía de apremio de las exacciones municipales y demás créditos a don Juan González Camino, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Claudio Coello, núm. 104, segundo derecha.

Y para conocimiento de las personas o Autoridades interesadas en el mismo se hace público dicho acuerdo.

Cubas, a 27 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—352) (O.—21.198)

**VALDEMORILLO**

La segunda subasta de los restos de un edificio y solar que antes fué Cuartel de la Guardia Civil, con la vivienda adosada al mismo, tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 13 de febrero próximo, a las doce horas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemorillo, 5 de enero de 1953.—El Alcalde, Juan Segovia. (G. C.—444) (O.—21.213)

**HOYO DE MANZANARES**

Se convoca a oposición con carácter restringido, en cumplimiento de lo determinado en la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios y número 10 de la Orden de Gobernación de 25 de octubre último, para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, a la cual podrán opositar los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos prestados en dicha plaza a la Corporación.

Para esta oposición regirá el programa publicado por la Orden de 30 de octubre de 1939, en sus disposiciones adicionales primera y segunda.

El Tribunal estará formado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del citado Reglamento de Funcionarios.

La plaza cuya provisión se anuncia disfrutará el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría en el plazo de treinta

días hábiles, a contar desde el de la publicación de este anuncio, y las oposiciones se celebrarán transcurridos cuatro meses a partir de dicha fecha, conforme al programa transcrito en la Orden antes mencionada («Boletín Oficial del Estado» núm. 311, de 1939), debiendo acompañarse los documentos especificados en el número tercero de las bases aprobadas, que se acompañarán a la solicitud de los opositores para acreditar los extremos que en el mismo se determinan.

Hoyo de Manzanares, a 28 de enero de 1953.—El Alcalde, J. Ruiz Heras. (G. C.—445) (O.—21.215)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Corporación municipal ha acordado proceder a la venta, mediante subasta pública, de cinco parcelas de terreno sitas en los llamados «Cerrillos de la Antigua», propiedad de este Municipio, señaladas con los núms. 54, 55, 56, 57 y 58 del plano parcelario.

Las subastas se celebrarán el día 25 del próximo febrero, en intervalos de media hora, empezándose la primera a las diez y media, señalándose como tipo de licitación el de seis pesetas metro cuadrado.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, admitiéndose hasta la hora señalada para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones, en donde constan la extensión y demás datos necesarios, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo examinarse libremente por quien así lo desee.

Robledo de Chavela, 28 de enero de 1953.—El Alcalde, A. Fernández. (G. C.—445) (O.—21.214)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de Antonio Gómez López y otro, contra don Lorenzo Márquez Madrid y otro, sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Lorenzo Márquez Madrid, calle de la Rosa, núm. 1, de Fuencarral, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, piso bajo, el día 21 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Dos depósitos de cinc galvanizados para la fabricación de licores de 1.000 litros de capacidad cada uno, 10.000 pesetas. Total, 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román. (G. C.—423) (C.—7.839)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala, Letrado de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 1.735, de 1949, dimanante de causa instruida por el Juzgado de Alcalá de Henares, con fecha 24 de enero de 1953, la siguiente providencia:

«Llámesse por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, al penado Antonio del Val Jiménez, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante la Sala cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid para hacer efectiva en el papel de pagos correspondiente la multa de 1.000 pesetas que se le impuso, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de proceder a lo que hubiese lugar.»

Y para que sirva el presente de notificación al interesado Antonio del Val Jiménez expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de Sala, Guillermo Escribano. (B.—531)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción núm. 3, seguida contra Laura Magán Vidal, por hurto, se ha acordado con fecha 19 de enero actual se haga saber por edicto a la referida penada Laura Magán Vidal que en el término de diez días comparezca ante la Sección séptima de esta Audiencia Provincial (Secretaría del señor Bermudo), a efectos de la suspensión de condena que determina la Ley de 17 de marzo de 1908, y que le fué impuesta por sentencia dictada por la Sala en 20 de diciembre de 1946, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación, por medio del BOLETIN OFICIAL, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de enero de 1953.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz. (G. C.—301) (B.—530)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTO**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Eugenio Sánchez Valdemoro, y bajo el núm. 6, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 6 de octubre de 1952, por el que se jubiló al recurrente con el haber anual de 6.000 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de enero de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez. (G. C.—344)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número 7, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arnex, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Magdalena Luna Conca, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio de trescientas cuarenta y cuatro mil cien pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, la finca hipotecada siguiente:

Solar en Alicante, que fué parte del que ocupaba una casa señalada con el nú-

mero 17 de la calle de Torrijos, hoy Camarada César Elguezabal, con vuelta a la calle del General Goded; tiene la forma de un caudrilátero sencillamente rectangular, lindante: por su frente, con la calle del General Goded, por donde tiene la entrada; derecha, entrando, calle del Camarada César Elguezabal; testero, la finca de que procede, y en lo sucesivo parcela B, propia de don Juan Luna Conca, e izquierda, parcela de la misma procedencia de don Vicente Luna Conca. El indicado perímetro encierra una cabida de ciento un metros cuarenta decímetros cuadrados.

Por descripción de obra nueva que se estaba construyendo se aclaró que, por cambio de la entrada, los linderos actuales son los siguientes: frente, calle del Camarada César Elguezabal, por donde llevará el número 15; izquierda, entrando, calle del General Goded; derecha, finca de don Juan Luna, y testero, la de don Vicente Luna.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, primer piso, bajo las siguientes

**Condiciones**

Que servirá de tipo para dicha subasta el de trescientas cuarenta y cuatro mil cien pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos. (C.—7.836)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Isabel Michelena Galardi, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Luis Mateo García, el que desapareció de su domicilio, rumbo a América, en el mes de febrero de mil novecientos doce, no volviendo a saberse nada más de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar. — Visto bueno: El Juez (Firmado). (A.—19.147)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra doña Ascensión Lázaro Sánchez, hoy sus herederos, sobre requerimiento, se requiere por medio del presente a los posibles herederos o causahabientes de dicha demandada, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, para que en el plazo de dos días satisfagan al aludido establecimiento de crédito los semestres que le adeuda por razón de dos presta-

mos que referida entidad hizo a la doña Ascensión Lázaro Sánchez, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1951 y 30 de junio de 1952 en el primer préstamo, y 31 de diciembre de 1951 y 30 de junio de 1952 en el segundo, importante cada uno de esos semestres la cantidad de 376,79 pesetas el primero y 584 pesetas 29 céntimos el segundo, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y en el Real decreto de 4 de agosto de 1928, artículos 10 y 11, pidiendo el Banco al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, que es la número 25 de la calle de Oceda, del Puente de Vallecas, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento, y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a los demás posibles herederos o causahabientes de la demandada doña Ascensión Lázaro Sánchez, cuyos domicilio y paradero se desconocen, a los fines y por el término acordados, expido el presente con el visto bueno del señor Juez para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—19.276)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por don Pablo Cristóbal Rubio, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Jacinto Carrero Parriego, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de diecisiete mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

En Ciempozuelos. Casa en dicha Villa, calle de la Cruz Antigua, número dos duplicado. Consta de planta baja y principal, cueva, patio y un porche con su entrada. Linda todo por su frente, orientado al Este, en línea de catorce metros y diez centímetros, con la calle de la Cruz Antigua; por la derecha, entrando, en línea de catorce metros y cincuenta centímetros, con casa que se adjudica a doña María Sinis; por la espalda, en línea de catorce metros y noventa y cinco centímetros, con casa de don Demetrio Arias, y por la izquierda, en línea de quince metros sesenta centímetros, con casa de herederos de Manuel Sedeño. La medida superficial es doscientos siete metros cuadrados. En el lindero de la derecha, entrando, existe un pozo de aguas claras común para esta finca y otra de doña María Sinis. El muro de reparación del lindero de la derecha, entrando, es medianero para las dos fincas colindantes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.277)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 19, de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Manuel Antón, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que litiga en concepto de pobre, contra doña Francisca Morales Ruano, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Casa situada en el Altozano de Santiago, de la ciudad de Andújar, marcada con el núm. 4 antiguo y 2 moderno, sin que conste su extensión superficial, que linda: por la derecha, entrando, con casa de don Ramón Pérez de Vargas; por su izquierda, con la casa Teatro Principal, de doña Amalia Cadome Morales, y por la espalda, frente a la calle de los Viejos, en la que le corresponde hoy el número 8, antes 4, y en el antiguo sin número de orden.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veinte de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, sirviendo de base las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo la cantidad de doscientas quince mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(C.—7.838)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia núm. 21, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Valenzuela García, en reclamación de un préstamo hipotecario de 15.982 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa número 1 de la calle de Pi y Margall, de Lopera, con una superficie aproximada de 200 metros 71 decímetros y 75 centímetros cuadrados; linda: por su derecha, entrando, con bodega aceitera de doña Benita Peralta Bueno; por su izquierda, con la calle de Duque de la Torre, a que hace esquina, y por el fondo, con corrales de la Concepción Criado García.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día catorce de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pe-

1.346. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 687, 688, 797, 798, 967, 968, 969, 971, 973 y 974, por 2.078,65, 1.504,20, 4.641,20, 1.619, 1.643,70, 1.314,45, 270,67, 1.552,80, 2.737,75 y 2.222,80 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y números 689 y 976, por 7.000 y 6.000 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del corriente año.

1.347. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 405, por 14.399,14 pesetas, «Para material de los Servicios Médicos», y número 406, por 5.637,61 pesetas, «Para material de los Servicios Médicos y Laboratorio»; ambos del corriente año.

29 de julio de 1952

GOBIERNO INTERIOR

1.348. Autorizar la adquisición a la Casa «Hispano Olivetti» de una máquina de escribir con destino a la Sección de Asuntos Sociales de esta Corporación, por un importe de 6.900 pesetas; declarando de abono dicha suma con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto 38 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.349. Acceder a lo solicitado por don Rafael María Ceñal Lorente, S. J. Director de la Congregación de la Inmaculada de Obreros del I. C. A. I., y, en su virtud, concederle la suma de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica que contribuya a los gastos ocasionados por la labor benéfica que realiza; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380, del vigente Presupuesto de Gastos.

REPOBLACION FORESTAL

1.350. Aprobar propuesta de destrucción de plagas en los montes de «San Juan», «Hornillos», «Terrenos» y «Cerro del Sotillo», por un total importe de 32.619,60 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

(Continúan acuerdos 28 julio.)

1.333. Aprobar y declarar, en consecuencia, abono cuenta de estancias que, por valor de 832,50 pesetas, causó a la Excm. Diputación Foral de Navarra la enferma mental Mercedes Bermejo Toledo, cuyo cargo fué reconocido por decreto de 10 de octubre de 1951.

1.334. Aprobar, y en su consecuencia, declarar de abono cuenta de estancias que, por valor de 1.650 pesetas, causó a la Excm. Diputación de Tarragona el enfermo mental Angel Joga Paso, cuyo cargo fué reconocido por decreto de esta Presidencia de 14 de julio de 1951.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.335. Conceder a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País una ayuda económica por importe de 1.000 pesetas con destino a sus fines culturales, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 301, capítulo X, artículo 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

1.336. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 88 y 213, por 3.675,50 y 11.100 pesetas, «Para materias primas que precisen la fabricación y otros gastos del taller de chocolatería», y número 922-R, por 5.000 pesetas, «Para gastos generales de Dementes»; todos del año 1952.

1.337. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Director del BOLETIN OFICIAL, acreditando la inversión del libramiento número 265, por 13.707,07 pesetas, «Para retribuir, con sujeción a las Bases de Prensa, al personal de esta publicación»; del corriente año.

1.338. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial

setas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran la referida cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la aludida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 1953 para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—7.837)

## CUENCA

## EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Meler y Royo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, Sucursal de Cuenca, contra don Joaquín Arribas Casado, mayor de edad, industrial, con residencia en Carabanchel Bajo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta y un mil pesetas de principal, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, por término de veinte días, como de la propiedad de don Joaquín Arribas Casado,

los bienes que se describen a continuación, cuyo remate será doble y simultáneo en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de Cuenca y en el de igual clase que corresponda de Madrid, el día dieciocho de marzo próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Que no se han presentado los títulos de propiedad de dichas fincas, por lo que se habrá de estar en cuanto a ello a lo que aparezca en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de Madrid, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la referida finca, sin tener derecho a exigir ningún otro.

## Bienes que se subastan

Una finca rústica situada en Madrid, calle de Barrilero, sin número, junto al camino viejo de Vallecas, inscrita en el tomo 897, folio 162, finca núm. 4.172 del Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, que linda: al Norte o espalda, con terreno de don Crótido de Simón; por el Sur o frente, con la calle Barrilero; al Este o derecha, con terrenos de Modesto González, y por la izquierda, al Oeste, con solar de don Domingo Hernández, con una superficie después de una segregación de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y tres centímetros, equivalentes a ocho mil doscientos sesenta y tres pies cuadrados; valorada en doscientas sesenta y cinco mil setecientos setenta y dos pesetas.

Dado en Cuenca, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia, Fernando Magro Valdivielso.

(A.—19.272)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

## TOLEDO

Miguel Pérez Guita, hijo de Francisco y de Julia, natural de Madrid, alistado por el cupo de Madrid, del reemplazo de 1948, encartado en la causa núm. 2.751, de 1952, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39 (Toledo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Toledo, a 26 de enero de 1953.—El Teniente Juez instructor, Felipe Hernández Domínguez.

(G. C.—329)

(B.—544)

## CORDOBA

Jesús Ponce Alcaraz, de veintisiete años de edad, ex legionario, hijo de Bartolomé y de María, natural de Murcia, y domiciliado últimamente en Madrid, en calle Velázquez y Garcés, núm. 21, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez militar del Eventual número 2, de Córdoba, don José González Soto, que le instruye causa núm. 619, de 1950, por el delito de hurto.

Córdoba, 7 de enero de 1953.—El Comandante Juez instructor, José González Soto.

(B.—321)

## Sociedad Industrial Torrego Alvarez (S. I. T. A.)

## M A D R I D

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid y en el domicilio social, Cedaceros, núm. 7, el día 26 del actual, a las diez de la mañana, con el siguiente

## Orden del día

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952 y demás asuntos reglamentarios.

Madrid, 4 de febrero de 1953. — El Presidente, J. Alvarez.

(A.—19.274)

## CONTINENTAL - AUTO. S. A.

## M A D R I D

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid y en el domicilio social, calle de Alenza, núm. 20, el día 27 del actual, a las once de la mañana, con el siguiente

## Orden del día

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952 y demás asuntos reglamentarios.

Madrid, 4 de febrero de 1953. — El Presidente, A. Torrego.

(A.—19.275)

## Sindicato de Obligacionistas de la Sociedad Ibérica del Nitrógeno

EMISION DE 23 DE DICIEMBRE DE 1952

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los fines establecidos en el mismo, se convoca para el día 25 del corriente mes de febrero, a las cinco horas de la tarde, en el domicilio social, calle de la Montera, núm. 48, Madrid, la Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obligaciones formalizada en escritura de fecha 23 de diciembre del pasado año, otorgada ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo.

Los obligacionistas que deseen asistir a esta Asamblea general deberán depositar las obligaciones o resguardos de depósito de las mismas, con cuatro días de antelación a la fecha señalada para celebrar la Asamblea, en el domicilio social o en cualquiera de los Bancos Urquijo o Español de Crédito, sus Sucursales o Agencias, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Madrid, 3 de febrero de 1953.—El Comisario Presidente, Antonio Rodríguez Pérez.

(A.—19.273)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 371, por 3.000 pesetas, «Para botica y ortopedia», y número 373, por 1.500 pesetas, «Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario»; ambos del corriente año.

1.339. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 166-R, por 3.000 pesetas, «Para botica y ortopedia»; números 167-R y 573, por 2.500 y 2.000 pesetas, «Para materias primas y gastos generales de los talleres de enseñanza profesional»; número 574, por 700 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza, y número 576, por 6.000 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del corriente año.

1.340. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 219-R, por 800 pesetas, «Para material de Escuelas y premios de fin de curso», y número 220-R, por 5.000 pesetas, «Para material de la Gota de Leche»; ambos del año actual.

1.341. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 667-R, por 5.366,43 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; números 248 y 249, por 12.670,25 y 12.413,85 pesetas, «Para material de escuelas de enseñanza profesional»; número 668-R, por 489,55 pesetas, «Para colonias escolares»; números 139, 140, 210, 211, 749 y 750, por 34.890, 34.890, 34.890, 13.894,90, 21.739,35 y 40.300 pesetas, respectivamente, «Para materias primas y demás elementos para transformar y elaborar»; número 751, por 3.159,95 pesetas, «Para indemnizaciones por residencia o desplazamiento»; número 250, por 2.675 pesetas, «Para becas o gastos de acogidos que abracen la carrera sacerdotal», y números 212, 251 y 752, por 10.364,70, 6.966,50 y 9.096,92 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del corriente año.

1.342. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Decano del Cuerpo Farmacéutico, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 57-R y 530-R, por 25.000 pesetas cada uno, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos»; número 214, por 20.372 pesetas, «Para adquisición de antibióticos, etc.»; y números 466, 467, 468 y 469, por 8.500, 61,77, 313,15 y 2.522 pesetas, respectivamente, «Para el Laboratorio», del Presupuesto extraordinario titulado «Pactos y Mejoras»; todos ellos del corriente año.

1.343. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos, acreditando la inversión del libramiento número 50, por 13.925 pesetas, «Para atenciones diversas»; del corriente año.

1.344. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 395-R por 6.000 pesetas, «Para dietas y gastos de movimiento que devengue el personal técnico»; número 153, por 25.000 pesetas, «Para trabajos de proyecto de estudio de repoblación forestal»; número 396-R, por 441 pesetas, «Para indemnizaciones al personal de guardería por desplazamientos, etc.»; números 13-R y 681-R, por 5.800 y 10.500 pesetas, «Para trabajos de proyecto de estudio de repoblación forestal», y números 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 156, por 5.816,01, 9.281,70, 346,52, 3.572,45, 10.000, 1.613,82 y 27.000 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos ellos del corriente año.

1.345. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 385, 561 y 966, por 11.750, 10.000 y 10.000 pesetas, «Para gastos de proyectos de estudio de repoblación forestal, y números 154, 389, 392, 683, 684, 685 y 686, por 6.500, 1.363,24, 4.308,35, 1.261,41, 1.062,97, 559,39 y 1.538,72 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos ellos del año actual.